DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15647
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5376761 – RADICADO IDIGER No 2021ER6328

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Sumapaz.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Mayo 06 de 2021	**HORA:**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Vereda Santo Domingo	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				**P1:** 3°59'51.17"N 74°21'42.00"W **P2:** 3°59'57.18"N 74°21'46.84"W **P3:** 3°59'51.75"N 74°21'48.17"W	
SECTOR CATASTRAL:	Corregimiento San Juan	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				100 m²	
UPR:	5 – Rio Sumapaz.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5	
LOCALIDAD:	20 – Sumapaz.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**				3	
AREA INSPECCIONADA	20000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40117	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente Diagnóstico técnico se referencian los predios así: **P1:** 3°59'51.17"N - 74°21'42.00"W, **P2:** 3°59'57.18"N - 74°21'46.84"W, **P3:** 3°59'51.75"N - 74°21'48.17"W.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimientos en masa.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Los sectores y el predio visitado se encuentran ubicados en la vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados se encuentra categorizado con un nivel de amenaza media por movimientos en masa, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

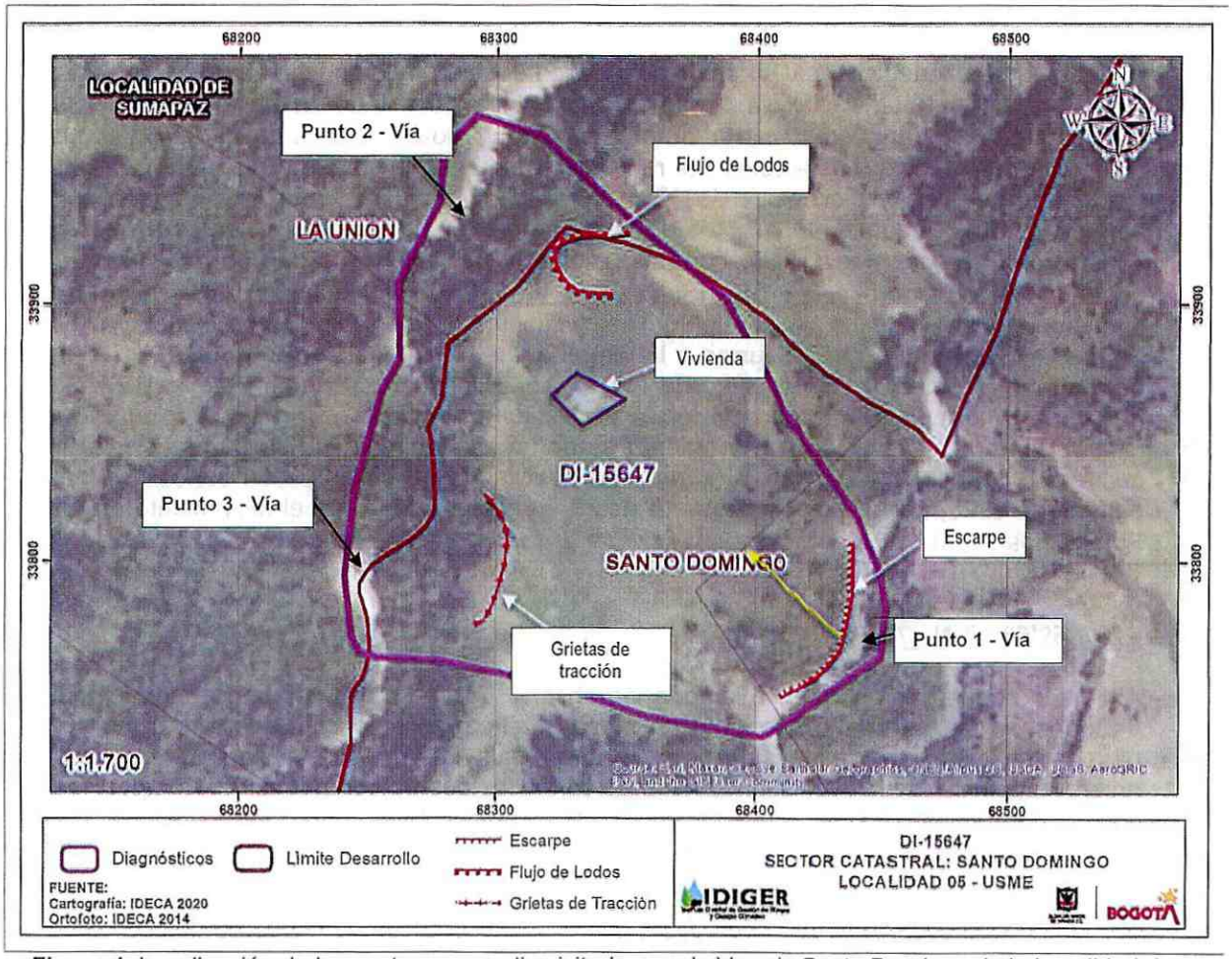

Figura 1. Localización de los sectores y predio visitados, en la Vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5376761, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de mayo de 2021 a los sectores evaluados, en la vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz, encontrando una zona rural con pendientes moderadas entre los 15° a 30°. Las visitas se realizaron en compañía del Ingeniero Wilmar Torres, profesional de apoyo en la Alcaldía Local de Sumapaz.

A continuación, se presenta la descripción de cada uno de los sectores evaluados.

P1: 3°59'51.17"N - 74°21'42.00"W

El punto 1, se encuentra en el Kilómetro 8.5 desde el corregimiento San Juan, de una vía rural con estructura de pavimento flexible de ancho aproximado de 5.00 m; la longitud inspeccionada corresponde a un tramo de 80 m, donde se presenta un movimiento en masa de tipo compuesto de tendencia retrogresiva. Los efectos del movimiento son percibidos sobre la carpeta asfáltica de la vía, donde se observan escarpes de 10 m aproximadamente de forma semicircular, así como la pérdida de aproximadamente la mitad de la banca de la vía, donde posiblemente se encuentra la superficie de falla del movimiento correspondiente a un movimiento de tipo rotacional en la parte superior (Ver Fotografías 2 – 6). En la parte baja del movimiento, se observa que existe un inadecuado manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales, situación reflejada en la evidencia de pequeños caudales que discurren a lo largo del movimiento, situación que generó la saturación del material desprendido en un flujo de lodos, y que involucró el arrastre de suelo y bloques de rocas, hasta a unos 30 m de una vivienda localizada en la parte baja del movimiento. La vivienda localizada en la parte baja del movimiento es de un nivel, construida en mampostería simple con cubierta liviana en teja de zinc, al interior de la vivienda no se observan daños relevantes en la estructura, sin embargo presenta un alto riesgo de ser afectada por el movimiento en masa, (Ver Fotografías 1 – 6).

P2: 3°59'57.18"N - 74°21'46.84"W

Al costado norte de la vivienda evaluada, se observa que ha quedado depositado material del flujo de lodos proveniente del movimiento en masa anteriormente descrito sobre el sector (P1), dicho material se encuentra suspendido sobre el filo de un talud de corte vial, que comunica con el anterior punto de la vía evaluada. El talud de corte vial, cuenta con una altura de aproximadamente 40 m de tendencia vertical, conformado por lutitas de color gris y una capa superficial. El día 6 de mayo del presente año, se presentó un deslizamiento de dicho talud, donde se movilizó un volumen aproximado de 50 m^3, el cual se depositó en la parte baja de la vía obstruyendo el paso vehicular, material que ya había sido recogido previamente por personal de la Alcaldía. En la parte superior del talud se observa que el material proveniente del flujo de lodos se encuentra susceptible a nuevos desprendimientos sobre la vía localizada en la parte baja del talud, (Ver Fotografías 7 – 8).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

P3: 3°59'51.75"N - 74°21'48.17"W

Al costado sur de la vivienda evaluada, se evidencian de grietas de tracción sobre la parte superior de un talud de corte vial, que conecta con la vía anteriormente evaluada. El talud vial tiene una altura de aproximadamente 30 m de tendencia vertical, conformado por lutitas de color gris y una capa superficial de limo de color café de consistencia suelta, dadas las condiciones evidenciadas en campo, es posible que se presenten desprendimientos del material sobre la vía dado que el material se encuentra susceptible de presentar desprendimientos, (Ver Fotografías 9 – 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas de contención y/o protección en los taludes viales.
- Falta de obras de drenaje.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vía del Punto 1, en la Vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.



Fotografía 2. Vía del Punto 1, en la Vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.



Fotografía 3. Vía del Punto 1, en la Vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.



Fotografía 4. Vía del Punto 1, en la Vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografía 5. Vivienda del Punto (1), en la vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.



Fotografía 6. Vivienda del Punto (1), en la vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.



Fotografía 7. Parte Superior de la Vía del Punto 2, en la Vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.



Fotografía 8. Vía del Punto 2, en la Vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.



Fotografía 9. Parte Superior de la Vía del Punto 3, en la Vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.



Fotografía 10. Parte Superior de la Vía del Punto 3, en la Vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	**P1:** 3°59'51.17"N - 74°21'42.00"W	Jhon Alexander Cifuentes	Mampostería simple	Vivienda	1	Moderados
2	**P2:** 3°59'57.18"N - 74°21'46.84"W	Wilmar Torres	Vía	Vía	-	Moderados
3	**P3:** 3°59'51.75"N - 74°21'48.17"W.	Wilmar Torres	Vía	Vía	-	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	• Afectación, de tres puntos de la vía Kilometro 8.5 desde el corregimiento San Juan, en la vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un deterioro de los taludes viales en los sectores evaluados P1, P2 y P3, se puede presentar un deterioro del terreno, situación que podría generar un avance de los movimientos de masa identificados en el sector, situación que podría eventualmente comprometer la funcionalidad de la vía evaluada en la vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de los predios evaluados, en la vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.
- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda localizada en la parte baja de la vía en el Sector P1, en la vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.
- Recomendación de restricción parcial de uso de la vía en el Sector P1 en una longitud de 70m aproximadamente, en la vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.
- Recomendación de restricción parcial de uso de la mitad de la vía en el Sector P2, en una longitud de 40m aproximadamente, en la vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.
- Recomendación de restricción parcial de uso de la mitad de la vía en el Sector P3, en una longitud de 20m aproximadamente, en la vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.

Diagonal 47 N° 77A - 09 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Tabla 2. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5376761

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6612	06/05/2021	Alcaldía Local de Sumapaz.	Recomendación de restricción de uso de la vía en el Sector P1 (3°59'51.17"N - 74°21'42.00"W), en un tramo de aproximadamente 70 m, en la vereda Las Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz. Recomendación de restricción de uso de la mitad de la vía en el Sector P2 (3°59'57.18"N - 74°21'46.84"W), en un tramo de aproximadamente 40 m, en la vereda Las Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz. Recomendación de restricción de uso de la vía en el Sector P3 (3°59'51.75"N - 74°21'48.17"W), en un tramo de aproximadamente 20 m, en la vereda Las Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz.
6611	06/05/2021	Jhon Alexander Cifuentes	Recomendación de la vivienda, localizada en la parte baja del sector P1 (3°59'51.17"N - 74°21'42.00"W).

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la vía en el sector P1 (3°59'51.17"N - 74°21'42.00"W), en un tramo de aproximadamente 70 m, en la vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz, se encuentra comprometida en la actualidad, por el movimiento en masa identificado en el sector.

- La funcionalidad de la vía en el sector P2 (3°59'57.18"N - 74°21'46.84"W), en un tramo de aproximadamente 40 m, en la vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz, se encuentra comprometida en la actualidad, por el movimiento en masa identificado en el sector.

- La funcionalidad de la vía en el sector P3 (3°59'51.75"N - 74°21'48.17"W), en un tramo de aproximadamente 20 m, en la vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz, se encuentra comprometida en la actualidad, por el movimiento en masa identificado en el sector.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la parte baja del sector P1 (3°59'51.17"N - 74°21'42.00"W), en la vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz, se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa presentado en el sector.

- La estabilidad de la ladera localizada en el sector P1 (3°59'51.17"N - 74°21'42.00"W), en un tramo de aproximadamente 70 m, en la vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz, se encuentra comprometida por el movimiento en masa presentado a lo largo de la misma.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en la parte baja del sector P1 (3°59'51.17"N - 74°21'42.00"W), en la vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz, se recomienda acatar la recomendación de evacuación hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad del talud de corte vial.

- A la Alcaldía local de Sumpaz, garantizar la recomendación de restricción de uso de las vías y carriles mencionadas en la Tabla 2, en la vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz, con el fin de garantizar la seguridad de los transeúntes del sector, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los taludes de corte viales.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

- A la Alcaldía local de Sumpaz según el Acuerdo 06 de 1992 (Abril 30) (Art. 3 Núm. 3): "Le compete a las Localidades del D.C. efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales (incluye vías locales, peatonales e intermedias)". Adelantar las acciones necesarias sobre los taludes de corte realizados como parte de las vías en el sector P1 (3°59'51.17"N - 74°21'42.00"W, en el sector P2 (3°59'57.18"N - 74°21'46.84"W) y en el sector P3 (3°59'51.75"N - 74°21'48.17"W), en la Vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz, que limitan con vía pública, para garantizar la estabilidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, identificar el responsable y/o responsables de implementar obras de reducción del riesgo que garanticen las condiciones de estabilidad, en la ladera ubicada en el sector P1 (3°59'51.17"N - 74°21'42.00"W), en la vereda Santo Domingo de la Localidad de Sumapaz, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la misma; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnóstico Técnico a las personas responsables de los diferentes predios visitados, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal 111071